QUILLOTA, 05 de Enero de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 262 / VISTOS: EXENTO: 136/

1. La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°11.002 Exento N°4500 de 30 de diciembre de 2021, por duplicidad de registro, puesto que la materia ya estaba considerada en el Decreto Alcaldicio N°10.994 Exento N°4492 de 30 de diciembre de 2021;

2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18. 695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto Decreto Alcaldicio N°11.002 Exento N°4500 de 30 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: **ADOPTE** la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:
1-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.- Oficina Social Dideco 4.-Interesada 5.- Archivo DCH
OCS/DMB/CMT/mor